



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 · SALTA (R.A.)

SALTA, 26 de Agosto de 1977.-

429-77

Expte. n° 6.087/77

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas en el sentido de autorizar un viaje de estudio a la Central Termonuclear de Río Tercero / (Córdoba) y a la Presa de Salto Grande (Entre Ríos), a realizarse desde el 12 al 18 de Septiembre del corriente año, por parte de docentes y alumnos de la cátedra "Mecánica de Suelos y Fundaciones" de la Carrera de Ingeniería en / Construcciones; y

CONSIDERANDO:

Que entre los objetivos importantes que persigue la Universidad es la de formar y capacitar profesionales idóneos que el país necesita;

Que además en el Plan de Estudio de la citada carrera está previsto que los alumnos próximos a egresar realicen prácticos específicos en el campo / científico-tecnológico y que los conocimientos teóricos-prácticos que se imparten en las aulas sean ejecutados en lugares de trabajo en que, por las características de las obras, se pueda obtener el máximo beneficio;

Que la dependencia recurrente gestiona también ayuda económica para solventar los gastos de comida de la delegación y la provisión de un ómnibus para el traslado de la misma;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la cátedra de MECANICA DE SUELOS Y FUNDACIONES de la carrera de Ingeniería en Construcciones del Departamento de Ciencias Tecnológicas a llevar a cabo, entre el 12 y 18 de Septiembre próximo, el viaje de estudio programado a la Central Termonuclear de Río Tercero (Córdoba) y a la Presa de Salto Grande (Entre Ríos), con docentes y alumnos de la misma.

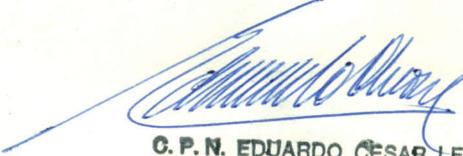
ARTICULO 2°.- Liquidar a la orden del Ing. Raúl A. TRIBOLI, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura "Mecánica de Suelos y Fundaciones", la suma de / trescientos setenta y ocho mil pesos (\$378.000,00), con cargo de rendir cuentas en forma detallada y documentada y para atender los gastos de comida que ocasione la referida misión.

ARTICULO 3°.- Imputar el importe consignado precedentemente en la partida 12.1220.250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio-Programa 580.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección General de Obras y Servicios se dispondrá la provisión de un ómnibus para ser utilizado en la mencionada gira de estudios.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR